REGLAS LOCALES

Serán de aplicación las Reglas Locales y Condiciones de Competición Permanentes, edición 2025, el Código de Conducta, la Política de Ritmos de Juego, de la RFGA, con las siguientes reglas locales adicionales:

Colocación de la bola

Está en vigor la Regla Local Modelo E-3 para una bola que reposa en cualquier parte del área general segada a altura de calle o inferior. El jugador podrá obtener alivio colocando la bola original u otra bola UNA SOLA VEZ, en un área de alivio con las siguientes características:

Punto de referencia: el de reposo de la bola original
Tamaño del área de alivio: 20 centímetros
Ubicación del área de alivio: Área General y no más cerca del hoyo

Condiciones anormales del campo

- Obstrucciones inamovibles:
  Los caminos de superficie artificial y sus bordes, sus cunetas adyacentes.
  Los obstáculos de los caballos (derecha hoyo 14)
- Terreno en reparación.
  Las áreas rodeadas por una línea blanca
- Toperas
  F-10 En el área general o bunkers (pero no en área de penalización), las toperas son tratadas como terreno en reparación. El jugador puede tomar alivio según la regla 16.1
- Todos los muros de madera y/o piedra que rodean algunos tees de salida

Objetos integrantes

- Conjunto de rocas ornamentales
- Muro de contención en el área de penalización amarilla en el hoyo 3

PENALIZACIÓN POR INFRACCIÓN DE LAS REGLAS LOCALES
(Excepto las que tienen asignada una propia). Penalización General

Estas reglas locales sustituyen y anulan las que puedan figurar en las tarjetas de resultados

Tiempo permitido para la vuelta 4 horas y 59 minutos

PARA CUALQUIER DUDA 636805085

Comité de la Prueba: Miguel López, Patricia Jiménez, María Murillo